



LA PLATA, 5 de marzo de 1980.-

VISTO:

la presentación efectuada por la Institución de Ayuda al Niño Irregular-Mental "I.D.A.N.I" en la que solicita se lo autorice a instalar una pista de automodelismo en el Complejo Turístico Recreativo República de los Niños, y

CONSIDERANDO:

Que la instalación de una pista de esas finalidades constituye un atractivo compatible con las características y funciones que identifican al Complejo de referencia;

Que compete a la Municipalidad proveer todo / lo conducente a hacer que el mismo cuente con espectáculos y/o actividades acordes con el esparcimiento infantil al cual está destinado;

Que la explotación de dicha pista tendría como destino el logro de los fines perseguidos por dicha institución, contribuyendo a la atención y rehabilitación de los niños discapacitados;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448 sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Institución de Ayuda al Niño Irregular-Mental el convenio tendiente a la instalación de una pista de automodelismo en el Complejo Turístico Recreativo República de los Niños, hasta la fecha de toma de posesión por parte del futuro concesionario.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. FERNANDO JUAN JOSE VARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL